O OPTISERVI S.A.

C. C. Albán Borja • Local 57
Telfs.: 203812 - 201650 - 203351
Fax 200630 • Casilla 3803
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Marzo 31 de 1997

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
OPTISERVI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo # 321 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía OPTISERVI S.A. examinado el balance general al 31 de Diciembre de 1996, estados de resultados y la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; consideré que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros; en cuanto a la seguridad de protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los estados financieros son confiables.

JU ABR

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de OPTISERVI S.A., al 31 de Diciembre de 1996, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad de las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Atentamente,

ING. NELSON AVILEZ PAZMIÑO
COMISARIO